

**1068-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, las trece horas con cincuenta y un minutos del trece de setiembre de dos mil diecinueve.

**Acreditación de estructuras en el cantón de Matina, de la provincia de Limón, del partido Auténtico Limonense en virtud de la renuncia de su titular.**

Mediante resolución n° 1496-DRPP-2017 de las once horas con veintiséis minutos del diecisiete de julio de dos mil diecisiete, este Departamento indicó al partido Auténtico Limonense que la estructura del cantón de Matina de la provincia de Limón se encontraba completa.

En fecha dos de marzo de dos mil diecinueve, el partido político celebró la asamblea Cantonal del cantón Matina, en la cual se designaron como delegados territoriales a las siguientes personas: Ana Lupita Ramírez Ramírez, cédula de identidad 700640314; Roberto Campbell Rojas, cédula de identidad 700970474; Odilie Montero Madrigal, cédula de identidad 107120292; Oscar Emilio Bonilla Umaña, cédula de identidad 700410112; y Elsa de los Ángeles Jiménez Jiménez, cédula de identidad 700700590.

En fecha veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, mediante oficio DRPP-1435-2019, el Departamento le indicó a la agrupación política que la estructura cantonal del cantón de Matina fue acreditada mediante la resolución de cita y a la fecha según nuestros registros referente a la nómina de delegados territoriales no existen renunciaciones de sus titulares y entre otras cosas que la señora Elsa de los Ángeles Jiménez Jiménez, cédula 700700590, presentaba doble militancia con el partido Liberación Nacional.

En fecha cuatro de setiembre de dos mil diecinueve se recibe oficio PAL-018-2019, en el cual se adjunta la carta de renuncia de la señora Celestina Anderson Anderson, cédula de identidad 700810135; como delegada territorial misma que fue tramitada en oficio DRPP-4469-2019 de fecha trece de setiembre de dos mil diecinueve.

En fecha seis de setiembre del presente año se presenta oficio PAL-023-2019 de fecha tres de setiembre de dos mil diecinueve en la cual se solicita la acreditación de la señora Elsa de los Ángeles Jiménez Jiménez, cédula de identidad 700700590 como delegada territorial en sustitución de la señora Celestina Anderson Anderson, cédula de identidad 700810135. Cabe indicar que la renuncia de la señora Jiménez Jiménez al partido Liberación Nacional fue tramitada mediante oficio PIC-525-2019 de fecha trece de setiembre de dos mil diecinueve.

En virtud de lo expuesto, la estructura del cantón de Matina quedará conformada de la siguiente forma:

**PROVINCIA: LIMÓN  
CANTON: MATINA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	700640314	ANA LUPITA RAMIREZ RAMIREZ
SECRETARIO PROPIETARIO	701330886	WALTER JOSE DUARTE LEIVA
TESORERO PROPIETARIO	107120292	MARIA ODILIE MONTERO MADRIGAL
PRESIDENTE SUPLENTE	702590843	ROBERTO CARLOS WALLFALL MONTERO
SECRETARIO SUPLENTE	700660257	MARJORIE POWELL RODRIGUEZ
TESORERO SUPLENTE	700710822	WILLIAM MORGAN RAMIREZ

**FISCAL**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
FISCAL PROPIETARIO	601140481	BERTALI SOLANO CAMBRONERO
FISCAL SUPLENTE	701350954	KEYSIE MELICIA DIAZ REID

**DELEGADOS**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
<b>TERRITORIAL</b>	<b>700700590</b>	<b>ELSA DE LOS ANGELES JIMENEZ JIMENEZ</b>
TERRITORIAL	107120292	MARIA ODILIE MONTERO MADRIGAL
TERRITORIAL	603710474	CRISTHIAN CHACON JIMENEZ
TERRITORIAL	702020833	PATRICK ALFREDO GRANT GAYNOR
TERRITORIAL	700640314	ANA LUPITA RAMIREZ RAMIREZ

Dicho nombramiento tendrá vigencia a partir de la firmeza de esta resolución por el resto del período sea hasta el seis de noviembre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación. **Notifíquese.** -

**Martha Castillo Víquez  
Jefa Departamento de Registro  
de Partidos Políticos**